

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses 3 y fechas anteriores 8 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no verigan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA...

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales...

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

1543

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran los términos municipales de AU-SEJO y RINCON DE SOTO.

1544

Han sido aprobadas por esta Jefatura, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran los términos municipales de CELLORIGO y FONCEA.

Logroño, 22 de octubre de 1953.

El Ingeniero Jefe Provincial, Fernando García Claro

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1565

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932 e Instrucción núm. 752 30 de 24 de febrero de 1952, comunicada a todos los Ssr. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Provincia...

de cinco a 500 ptsa y requisa sin indemnización si hubiera lugar a ello, según dispone el artículo 75 del referido Reglamento...

Se hace constar que la formación del censo no se hace con objeto de imposición de tributo alguno o gabela de los que todo propietario está exento sino al equitativo reparto de las cargas que en su día pueda imponer la Defensa Nacional...

Todos los censos de ganado y carruajes debidamente formalizados, han de estar en la Zona de Reclutamiento y Movilización de esta Provincia antes del diez de enero próximo, debiendo estar expuestos al público en sitios visibles y bien frecuentados para conocimiento de los propietarios desde el 25 al 31 de diciembre en el tablero de anuncios de cada Municipio...

Logroño a 22 octubre de 1953.

El Gobernador Civil

1553

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS

1583

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente oportuno, sale a pública subasta la adjudicación para ejecución de las obras de construcción de un trozo de colector en el río Ebro, perfiles 40 al 48 (incompleto).

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta es el de 331.437'61 pesetas.

Los correspondientes Pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas, memoria, proyecto, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subasta de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional importante la suma de pesetas, seis mil seiscientos veintiocho con 75 que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación,

computados conforme determinan las disposiciones legales, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4.º del remate, en calidad de garantía definitiva.

Las obras deberán ser ejecutadas en un plazo de tres meses.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Dn. vecino de que vive en calle de

número, bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un trozo de Colector en el Rio Ebro, perfiles 40 al 48 (Incompleto), acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letra) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la Persona o Entidad, cuyo nombre exacto estampará) Logroño de 1953.

Esta proposición se reintegrará con el Timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de un trozo de colector en el Rio Ebro, perfiles 40 al 48 (incompleto).»

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue e integrada además por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto. Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca el oportuno anuncio en el B. O. de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 29 de octubre de 1953.

El Alcalde-Presidente,

1548

D. Benedicto Rioja Pinedo

JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA, EN FUNCIONES DE DELEGADO DE HACIENDA

1558

Hago Saber: que con fecha 20 de Octubre del corriente año, ha tomado posesión del cargo de Inspector Diplomado del Tributo en esta provincia D. Manuel Guisado Durán, Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Lo que se hace público por el presente para que sea auxiliado por las Autoridades de todas clases en el ejercicio de sus funciones cuando estas sean requerido para ello, al mismo tiempo que para conocimiento de los contribuyentes en general, en armonía con lo que determina el artículo 44 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda.

Logroño a 23 de octubre de 1953

1560

Regimiento Cazadores de Montaña número 5

ANUNCIO DE SUBASTA

1549

El día cinco del mes de Noviembre próximo, a las 10 de la mañana, se procederá a la enajenación de 11 caballos y 99 mulos de desecho, en pública subasta, en el Cuartel de Hernán Cortés (Avenida de Hernán Cortés 31), de esta Capital. El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.

Zaragoza, Octubre de 1953

El Tte. Coronel Mayor,

1569

Administración de Justicia

EDICTO

1574

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villamediana a la que corresponde el pueblo de Viguera.

Hago saber: Que en expedientes individuales de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda Pública; se ha dictado con fecha 29-10-1953, providencia acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Re-

caudación, de los bienes de los deudores que se relacionan, y que a continuación se describen, cuyo acto será presidido por el Sr. Juez de Paz y se celebrará el día 26 de noviembre en el local del Juzgado de Paz.

**Fincas del deudor don Luis Amutio Nájera**

1.ª Una finca rústica sita en la partida de La Parte de caber 16 áreas, que linda norte carretera; sur G. Amutio y este y oeste río. Valor para la subasta 3.776 ptas. Cargas: ninguna.

2.ª Otra iden id. en «Los Bergales», de caber 7 á. Linda norte y este E. Rodríguez. Sur barranco, este camino y oeste G. Navajas. Valor para la subasta: 1.652 ptas. Cargas: ninguna.

**Fincas del deudor doña María Martínez Olmos.**

1.ª Una finca rústica, sita en la partida de «Los Oyuelos», de 20-06 áreas, linda norte baldío, terreno comunal, sur Luisa Fernández, este Segunda Ruiz y oeste Nicasio Jalón. Valor para la subasta 818'40 pesetas.

Cargas: ninguna

2.ª Otra id. id. sita en la partida de «Carralija», de caber 31-44 á. linda norte barranco, terreno comunal, sur y este baldío, terreno comunal y oeste Luisa Fernández. Valor para la subasta: 1.222'60 pesetas.

**Fincas del deudor don Pedro Medrano Castañares**

1.ª Una finca rústica sita en la partida «Rfo La Madre», de caber 6'95 áreas, linda norte Esteban Herce sur poyo, terreno comunal, este Esteban Herce y oeste camino. Valor para la subasta: 1.385 pesetas.

**CONDICIONES PARA LA SUBASTA**

1.ª Por no haber entregado los deudores los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, ni hallarse inscripto el dominio de éstos a su favor, los rematantes no tendrán derecho a exigir ningún otro título y deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base para la enajenación de los bienes sobre los que deseen licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª No teniendo los deudores su domicilio en esta localidad, ni designado representante, el presente anuncio surtirá los efectos de notificación a los mismos, y a cuantos puedan tener interés directo o indirecto en la presente subasta, a todos los efectos legales.

Advertencia.— Los deudores y sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal recargos y costas del procedimiento.

Viguera treinta de octubre de 1953.

El Recaudador,  
1607

**Delegación de Hacienda**

**JUNTA ADMINISTRATIVA**  
1580

En el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda figura expuesto el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta de 16 pares de medias procedentes de comiso, tasados en 640 pesetas, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1953.

Logroño 24 de octubre de 1953.

El Secretario de la Junta  
V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente

M. Latorre

1562

1542

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de SAN VICENTE DE LA SONSIE-  
RRA. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros.

Logroño, 27 de octubre de 1953.

El Ingeniero Jefe Provincial,  
Víctor Labarga

**Anuncios Oficiales**

**ANUNCIO**

**Anguiano y comuneros**

1479

El día 10 de noviembre desde las nueve de la mañana y con intervalo de media hora, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subastas públicas autorizadas por la Superioridad, de los aprovechamientos siguientes y por el orden que se relacionan.

**Monte Redonda y Valvanera**

Aprovechamientos del grupo 3.º

A las 9. Arranque de 150 m3 de ramaje de brezo y maleza en la Beceda. Precio base 2250, índice 2812'50. Indemnizaciones 416'25.

A las 9'30. Corta a matarrasa de 700 m3 de leña gruesa y 400 de ramaje de roble y maleza en Madrazo Bajero, tasación base 82.000 ptas. Índice 102.500. Indemnizaciones 2.550.-

A las 10. Corta a matarrasa de 500 m3 de leña gruesa y 300 de ramaje de roble y maleza en Madroño (incendio). Tasación base 54.000. Índice 67.500. Indemnizaciones 1852'50 ptas.

Aprovechamientos del grupo 1.º

A las 10'30 160 robles que cubican 65 Has., 923 m3 de madera y 40 de leña en Collado. Tasación base 12.300 ptas. Índice 15.375 Indemnizaciones 708,15.

A las 11. 117 hayas con 146.351 m3 de madera y 50 de leña en Matillas (Bajeras), tasación base 55.723 ptas. Índice 66.653'75 Indemnizaciones 1410'70.

A las 11'30. 105 hayas, con 152.300 m3 de madera y 45 de leña, en Matillas Someras dos marcos. Tasación base 57.355 pesetas. Índice 71'603'75. Indemnizaciones 1451'10 ptas.

A las 12. 170 hayas, con 278.719 m3 de madera y 70 de leña en Entreminas Someras, tasación base 103.852. Índice 120.815. Indemnizaciones 2190,70.

A las 12'30. 165 hayas, con

287, 163 m3 de madera y 65 de leña, en Entreminas (Bajero), tasación base 106.357 pesetas. Índice 132.946'25. Indemnizaciones 2214,30 ptas.

A las 13. 90 hayas, con 137.991 m3 de madera y 40 de leña, en Barranco Mina el Fresno, tasación base 51.897 pesetas: Índice 65.871'25 pesetas. Indemnizaciones 1315'20.

A las 13'30. 294 hayas, con 428.525 m3 de madera y 120 de leña en Barranco El Fresno o Entreminas, tasación base 160.808 ptas. Índice 201.010. Indemnizaciones 2933'25.

A las 14. 273 hayas, con 381.434 m3 de madera y 155 de leña en Fuente Pedrosillo. Tasación base 128.380 pesetas. Índice pesetas 160.475. 2877'35 de indemnizaciones.

Monte de Serradero y Roñas

Aprovechamientos del grupo 3.º

A las 16'30. Limpia y entresaca de 100 m3 de ramaje de encina y arranque del brezo y maleza en Valdetejas, tasación base 2.500 pesetas Índice 3.125. Indemnizaciones 147'50.

Aprovechamientos del grupo 1.º

A las 17. 81 hayas, con 103 m3 de madera y 110 de leña en Hongal. Tasación base 35.990. Índice 44.986'50. 1286'65 pesetas de indemnizaciones.

A las 17'30. 75 hayas con 131 m3 de madera y 95 de leña en Hongal (2 marcos tocón) tasación base 42.855. Índice 63.568'75. Indemnizaciones 1909'50.

A las 18. 91 hayas con 130 m3 de madera y 100 de leña en Fuente Espinosa, tasación base 36.450 ptas. Índice 45.562'50. Indemnizaciones 1332'35.

A las 18'30. 41 hayas con 63 m3 de madera y 50 de leña en Los Manaderos, tasación base 20.800 pesetas. Índice 26.112'50. Indemnizaciones 740'20.

A las 19. Subasta de 331 Has. de Pastos para 3.500 cabezas de ganado lanar, 220 de cabrío, 60 de vacuno, 20 mayor y 10 de cerda, tasación 36.220 ptas. Indemnización 525'25 ptas. (Lote 1.º)

A las 19'30. Subasta de Pastos de 331 Has. para el mismo ganado que el anterior y en idéntica tasación (Lote 2.º).

**Monte Redondo y Valvanera se**

A las 20. Subasta de Pastos de 1.930 Has., para 3.900 cabezas de ganado lanar, 70 de cabrío y 67 de cerda. Tasación 43.795 pesetas Indemnización 1.326 ptas. (Lote primero).

A las 20'30. Subasta de pastos de 1930 Has. para el mismo ganado que el anterior e idéntica tasación (Lote segundo).

Todos los aprovechamientos del monte Redondo y Valvanera se hallan sujetos al pago del Canon correspondiente para el Camino Forestal.

Todos los aprovechamientos de uno y otro monte del grupo primero, están sujetos a la entrega del 30 por 100 del volumen travesías a la RENFE.

Las normas para la aprobación de las subastas y su adjudicación, han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Congreso de 4 de agosto de 1952, Orden Circular de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948, y Orden Ministerial de 13 de agosto de 1943, así que con arreglo al pliego de Condiciones económico-administrativas de la Mancomunidad haciéndose constar que será desestimada toda petición que no vaya hecha en el modelo exigido, acompañando a la misma

el correspondiente Certificado profesional y hoja de compras.

Los anuncios serán de cuenta de los rematantes.

Si alguna de las subastas anteriormente reseñadas quedara desierta, se celebrará de nuevo y en las mismas tasación y condiciones el día 13 del referido mes de noviembre, dando comienzo a las diez.

Anguiano, 9 de octubre de 1953.  
El Alcalde-Presidente,  
1495

**EDICTO**

1568

D. Eliseo Prado Olarte, Alcalde de Estollo.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950 las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Estollo a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde,  
1550

**ANUNCIO**

1567

Confeccionados los documentos Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, Matrícula Industrial, Padrón de Edificios y Solares y Repartimiento de la Riqueza Rústica y Pecuaria, para el año de 1954, se exponen al público por los plazos reglamentarios, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Ortigosa a 23 de Octubre de 1953.

El Alcalde,  
1551

**EDICTO**

1563

A los efectos de reclamación y por los plazos que luego se mencionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes; para el año de 1954

Patente de Automóviles 15 días.

Matrícula de la Contribución Industrial 10 días.

Padrón de edificios y solares 8 días.

Albelda de Iregua a 23 de Octubre de 1953.

El Alcalde,  
1555

**EDICTO**

1561

Confeccionados los Repartos de la Contribución Rústica y Pecuaria, Urbano y la Matrícula Industrial para el próximo año fiscal de 1954 quedan estos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días hábiles.

San Asensio 20 de Octubre de 1953.

El Alcalde,  
1557